

Circular del Sr. Intendente y que viene la Memoria del importe del primer Tercio del presente año.

men por lo que Su Señoria previene se disponga la Memoria y Cobranza del importe del primer Tercio del presente Año sin perjuicio de completar los anteriores devitos; enterado el Ayuntamiento, teniendo presente lo decretado en ocho del corriente men sobre la cobranza y pago de atarjes de una conformidad; Acuerda: Que no habiendo ventaja las conven- ciones hechas a los Dependientes del Juzgado, Especialm.º a los Alguaciles mayores para que presten los auxilios necesarios a los Regentes y Procuradores, siendo estos o aquellos en su caso responsables a las dietas que devenga la Comis.ª militar de apremio, igualm.º que a las conveniciones y apremios por sotales que puedan sufrir los Individuos de esta Corporacion a virtud de desercion el pago por mas tiempo; en atencion a todo, y a' desvio de que padecia el menor retraso este inte-

Apresenm.º a los Alguaciles Mayores

ante servicio, prevengase a' dho. Alguaciles mayores que vayan toda Responsabilidad, excuten, Invaroues, y pongan en prision, segun lo exija el caso, a los Contribuyentes morosos, apresendos que no lo hacen con la Eficiacia y zelo que piden las circunstancias, a las Surgendera' de dho. Ser- tinos; adoptand este medio y los demas que crea adequados el Señor Presidente como nuevam.º se lo suplica el Ayuntamiento. Que con prevencia de los gastos hechos en la formacion del Catastro por nota o cuenta que presente el Tesorero Procurador en la unica Contribucion se gada que la cantidad que falte para cubrir aquellos hasta la conclusion del mismo, y que esta suma y las mandadas dar repartir para cubrir el Arvicio impuesto sobre Aguas y otras correspondiente a los Propios, y manutencion de Expositos se distribuyan o repartan en columna se parada, segun se halla mandado, noticiandolo a la Junta de Repartim.º por el correspond.º oficio para que con este conocim.º se sirva concluir y entregar el Repartim.º del primer Tercio sin cuyo requirito no puede esta Corporacion dar entero cumplim.º a la citada Circular: En virtud de este acuerdo mande el Señor Presidente que se lleve a' efecto en todas sus partes, haciendolo saber a' dho. Alguaciles mayores en la parte que les toca para que tengan el perjuicio que haya lugar.

Con lo que se concluyo este Ayuntamiento

